



COMUNICADO No. 8
Junta Nacional de Elecciones CONAPE 2025–2027
Jueves 9 de octubre de 2025

La **Junta Nacional de Elecciones**, en pleno ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos del **Colegio Nacional de Periodistas (CONAPE)**, y en cumplimiento de su deber de garantizar la **legalidad, transparencia y equidad** del proceso electoral, se reunió en **sesión permanente** para atender la impugnación presentada por la colega **Ana Bolena Ayarza**, candidata a la presidencia de la nómina “Liderazgo, experiencia y profesionalismo” del capítulo de **Colón**, contra la nómina “**Evolución 360**”, presidida por la colega **Erika González**. Tras un análisis riguroso de la documentación aportada por todas las partes involucradas, esta Junta concluye que **la impugnación presentada no procede**. En aras de la transparencia, se hacen públicos los argumentos que sustentan esta decisión, omitiendo la identidad completa de los involucrados:

MP: Presentó renuncia por error, creyendo que la nómina era de consenso. Reafirmó su permanencia mediante carta, audio, video y videollamada.

BL: Renunció al gremio en enero de 2024 vía WhatsApp. Aunque la presidenta del CONAPE confirmó la validez de dicha renuncia, no existe acta formal que la respalde. La colega sostiene que sigue activa por estar en el padrón oficial, lista de miembros publicado en el sitio oficial del CONAPE y haber pagado la anualidad.

NM: Impugnada por figurar como estudiante. Aportó pruebas de experiencia profesional en medios e instituciones.

Las dos últimas situaciones corresponden a la competencia de la **Junta Directiva** y la **Junta Nacional de Admisión**, por lo que requieren un procedimiento distinto para ofrecer una respuesta justa y definitiva.

Anuncio Importante: Ante la campaña de **descalificación, acusaciones, desprestigio, irrespeto y desinformación** que se ha generado entre colegas, esta Junta Nacional de Elecciones ha decidido **suspender las elecciones en la provincia de Colón** hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para garantizar la transparencia y el cumplimiento del Reglamento Electoral. No puede enviarse pagos, ni aceptarse nuevos miembros. El 30 de septiembre fue la fecha tope para admitir nuevos miembros y para los pagos respectivos.

El proceso electoral continuará en los capítulos de **Chiriquí, Panamá, Panamá Oeste y Veraguas/Coclé**, y se llevará a cabo el **sábado 25 de octubre**, en todos estos capítulos, **excepto en Colón**. Asimismo, se informa que la nómina de **Veraguas/Coclé**, originalmente identificada con el color naranja, deberá utilizar el **color blanco** en sus campañas y papeletas, conforme a lo dispuesto por esta Junta.

Se declara **cerrado el periodo de impugnaciones**.

La **campaña electoral** en los capítulos de Chiriquí, Panamá, Panamá Oeste y Veraguas/Coclé **iniciará el 10 de octubre**.

La Junta Nacional de Elecciones hace un llamado **firme y respetuoso** a toda la membresía del CONAPE a preservar la **unidad, el respeto y la institucionalidad** que nos define como gremio. Descalificar, coaccionar o irrespetar a cualquier miembro del Colegio no contribuye a fortalecer nuestra misión. Este proceso electoral debe ser una oportunidad para **fortalecer los lazos entre colegas**, renovar el compromiso con la **ética profesional** y garantizar que el ejercicio del periodismo en Panamá se mantenga **libre, digno y representativo**.

Más información: www.conapepanama.com

Acta aprobada por la Junta Nacional de Elecciones el 9 de octubre de 2025 a las 11:00 a.m